JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil quince (2015)

Referencia.	EJECUTIVO SINGULAR
No de Radicación.	500014003001-201500927-00
Demandante.	BANCO COMPARTIR S.A.
Demandado.	HOLMAN ANDRES GARZON MADRIGAL

El BANCO COMPARTIR S.A., a través de apoderado judicial, presenta demanda ejecutiva convocando al pago a HOLMAN ANDRES GARZON MADRIGAL, aportando como base de la ejecución pagare No. 8486, visto a folio 4 C-1, el que reúne las exigencias de título valor (art 620 y 709 del C.Co) y de título ejecutivo (art. 488 C.P.C), por tanto contiene una obligación clara, expresa y exigible.

Aportado el título conforme dispone el artículo 497 del C.P.C, la demanda deberá reunir las exigencias del articulo 75 y siguiente de la misma norma procesal, la que calificada se encuentra ajustada, por tanto es procedente el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, se DISPONE:

PRIMERO.- Proferir mandamiento ejecutivo de única instancia, ordenándose a HOLMAN ANDRES GARZON MADRIGAL, pagar en el término de cinco (5) días a favor del BANCO COMPARTIR S.A. las siguientes sumas de dinero, contenida en el pagare 8486:

1. ONCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11`201.757,00) correspondiente al capital contenido en el titulo aportado con la demanda.

   1.1. Por los intereses moratorios respecto del capital, a la tasa máxima establecida por Superintendencia Financiera desde el 30 de julio de 2015 hasta cuando se satisfaga la obligación.

SEGUNDO.- Notifíquese al ejecutado del mandamiento de pago en la forma prevista es decir, de acuerdo a los artículos 315 a 320 y 330 ibídem, advirtiéndole que cuenta con diez (10) siguientes a la notificación para proponer excepciones de mérito.

TERCERO.- Resolver sobre las costas solicitadas en su debida oportunidad.

CUARTO.-. Reconocer a NOHORA ROA SANTOS en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO

JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio

Fecha de la providencia 25 de septiembre de 2015
Fecha de Notificación 29 de septiembre de 2015
Estado No 66

ALIX LORENA HERNANDEZ HERREÑO
Secretaria